

TARTAGAL, 23 de noviembre de 2.017.-

RESOLUCION N° 547-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.508/2.016.

VISTO:

La nota de fecha 13 de noviembre de 2.017, presentada por la Prof. BETINA CAMPUZANO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se le otorgue una ampliación de la ayuda económica aprobada mediante Resolución N° 576-SRT-16, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades"

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 240/16, la suma PESOS: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 68.400,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.016, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que Dirección de la Sede, en fecha 17 de noviembre de 2.017, autoriza la ampliación de ayuda económica solicitada.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.156,00), a la Prof. BETINA CAMPUZANO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.156,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Esp. Graciela Andreani**  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa